

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 156 -2023-GRH/DRS-RSA-DE

Ambo,

08 MAYO 2023

VISTO:

El Expediente N°02418774 con Registro de Documento N°03881383 y con Memorandum N°0209-2023-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 08 de mayo de 2023 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI N°21263989, que dispone la proyección de Resolución Directoral Declarando Procedente la entrega económica de pago por luto y/o sepelio por fallecimiento de familiar directo, a favor del Sr. Carlos Enrique NIEVES VELA identificado con DNI 22502321, con el cargo de Obstetra Nivel I servidor nombrado del Centro de Salud Ambo, Micro Red de Salud Ambo, Unidad Ejecutora 408, Red de Salud Ambo, de acuerdo a lo establecido en el informe legal de la referencia, Actualización en vías de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, lo prescrito en la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2013, inciso j, del dispositivo Centésimo Vigésima Primera Disposición - Aprueba la creación de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ambo en el Pliego Gobierno Regional Huánuco, además en la Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio de 2016 Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo - Unidad Ejecutora - Salud Ambo - Huánuco y la Resolución Ejecutiva Regional N°903-2017-GRH7GR, de fecha 27 de diciembre de 2017 aprueba la creación dentro del pliego 448: Gobierno Regional Huánuco de la Unidad Ejecutora: Red de Salud Ambo;

Que, de acuerdo al Artículo 10° de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan, su percepción es responsabilidad de las entidades competentes con sujeción a las normas de la materia;

Que, la Resolución Ministerial N°834-2018/MINSA, establece que la entrega económica por luto otorga el Estado al personal de la salud por fallecimiento de un familiar directo, siempre que se cumpla con los requisitos y/o condiciones previstas en el numeral 5.5.3 de la citada Resolución, siendo el monto la suma de S/. 3,000.00 (TRES MIL SOLES) requiriéndose la emisión de la Resolución que autoriza el reconocimiento y pago de la entrega económica, y contar previamente con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante los INFORMES N°404-2022-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA-URH y 252- 2022-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos y la Directora Administrativa, reconocen la entrega económica por Subsidio de Luto y Sepelio a favor del Obstetra Sr. Carlos Enrique NIEVES VELA además de autorizar el pago mediante Acto Resolutivo;

Con Informe Legal N°131-2022-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-AJ/YCPV de fecha 03 de octubre emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Ambo, Ambo menciona I. Antecedentes II. Base Legal III. Exposiciones y Análisis de los Hechos, IV. OPINIÓN LEGAL, PRIMERO: PRIMERO. -Declara PROCEDENTE la solicitud presentada por el servidor Sr. Carlos Enrique NIEVES VELA,

...../IIII

Ambo, 08 MAYO 2023

por concepto de pago por sepelio y/o Luto de existir disponibilidad y certificación presupuestal, previa verificación de los requisitos previstos en la Resolución Ministerial N°834-2018/MINSA, se emita resolución disponiendo el pago de la entrega económica por luto;

Que, de conformidad con la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N°1272, Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N°1272; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la entrega económica por **Sepelio y Luto**, a favor del Sr. Carlos Enrique NIEVES VELA identificado con DNI 22502321, con el cargo de Obstetra Nivel I servidor nombrado del Centro de Salud Ambo, Micro Red de Salud Ambo, Unidad Ejecutora 408, Red de Salud Ambo, el monto establecido por la suma de S/. 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) por el fallecimiento de su señora madre que en vida fue doña: Laura Rosa VELA DE NIEVES identificada con DNI N°22428209, por los motivos expuestos en la parte considerativa y de acuerdo a lo establecido en el informe legal de la referencia, Actualización en vías de regularización.

ARTICULO SEGUNDO. - INFORMAR, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal de la asignación específica del gasto 22.23.42 "Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo" de la Unidad Ejecutora N°408 - Red de Salud Ambo, Pliego 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución al interesado y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD AMBO
Hugo Alfredo Soto Rosales
Enf. Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD AMBO